

---

## PRESENTACIÓN

---

**E**l PECDAS (Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa) se creó en 1995, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Sinaloa y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), y se otorga a través del Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC) y la Dirección General de Vinculación Cultural, respectivamente.

El Programa opera a través de dos instancias —la Comisión de Planeación y la Comisión Técnica— en las que participa la comunidad artística, lo que permite transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, el seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo, y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante del ISIC, un representante del CNCA y un representante de la iniciativa privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos, con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

El PECDAS en línea, acorde con las nuevas tecnologías, incorpora un esquema que permite agilizar las gestiones y procesos, así como estar al alcance de los creadores sinaloenses en otros espacios fuera del estado. Asimismo, en un esfuerzo por mejorar las condiciones bajo las que se da seguimiento a los ganadores, se incorpora una propuesta de retribución social que estará acompañada por la Comisión de Planeación del PECDAS y que brindará la oportunidad de descentralizar la actividad artística en el estado, colocando a los artistas en contacto directo con comunidades en donde es necesario fortalecer los procesos creativos y ofrecer una fuente de actualización artística.

Atentamente

Licenciada **MARÍA LUISA MIRANDA MONREAL**  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA  
Y COORDINADORA GENERAL DEL PECDAS



**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN  
Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE SINALOA (PECIDAS)  
EMISIÓN 2015**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA,  
A TRAVÉS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA Y  
EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL,

**CONVOCAN**

A los creadores, ejecutantes, intérpretes, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de doce meses; recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les representen mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecen hasta 33 estímulos en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Jóvenes creadores	Hasta nueve	\$4,000	\$48,000
Creadores con trayectoria	Hasta diez	\$6,000	\$72,000
Desarrollo artístico individual	Hasta nueve	\$4,500	\$54,000
Grupos Artísticos	Hasta tres	\$5,000	\$60,000
Difusión del patrimonio cultural	Hasta dos	\$5,000	\$60,000
Reconocimiento a la labor artística y cultural	Uno	Pago único	\$75,000

**DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES**

Las propuestas podrán tratar cualquiera de las siguientes expresiones artísticas en diferentes especialidades:

DISCIPLINA	GÉNERO
Artes plásticas	Dibujo, pintura, escultura.
Literatura	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa.
Danza	Coreografía.
Música	Composición, dirección, arreglos, dirección coral o instrumental (coro y orquesta).
Teatro	Dirección escénica y dramaturgia.
Medios audiovisuales	Fotografía, performance e instalación, video y multimedia.
Difusión del patrimonio cultural	Difusión del Patrimonio cultural (Preservar y difundir el patrimonio tangible e intangible)

**BASES GENERALES**

1. Ser mayor de 18 años al cierre de la convocatoria, originarios del estado de Sinaloa, o en su caso, acreditar una residencia mínima de 5 años para los no oriundos.
2. Presentar un proyecto que se desarrolle durante el período del estímulo, en un periodo de 12 meses.
3. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica.

4. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etcétera.
5. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.
6. La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica, que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística convocada. Su decisión será inapelable. También tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría o de conceder un número menor de apoyos.
7. Al presentar su solicitud firmada en digital, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado Calificador).
8. Los que queden beneficiados en esta emisión, deberán acudir a las oficinas del Instituto Sinaloense de Cultura, a firmar un convenio de compromiso con el programa, debiendo presentar en original para cotejo, los documentos legales respectivos: identificación oficial del postulante, acta de nacimiento, comprobante de residencia mínima de cinco años (solo residentes), permisos de derechos de autor, entre otros que se soliciten.
9. Los postulantes deberán presentar una Propuesta de Retribución Social (anexo 1), donde presenten actividades de carácter gratuitas, con el objetivo del beneficio comunitario.
10. Las propuestas para el Reconocimiento a la labor artística y cultural deberán ser entregadas directamente en físico o enviadas por correo en las instalaciones del Instituto Sinaloense de Cultura, con domicilio en Rafael Buelna s/n, Zona Centro, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, en la coordinación de Programas Federales. Para las propuestas enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha del matasellos postal.

#### REQUISITOS DE REGISTRO PARA LA PLATAFORMA PECDA EN LINEA

Para participar como postulante en el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa, es necesario registrar un proyecto en cualquiera de las disciplinas y especialidades convocadas para desarrollarse en el Estado de Sinaloa durante un período de 12 (doce) meses a través del sitio web <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx> del 10 de julio al 10 de septiembre de 2015 hasta las 17:00 horas de México, D.F.

Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema (PECDA en línea), a excepción del Reconocimiento a la labor artística y cultural.

Cada proyecto deberá presentarse con el siguiente orden y contenidos:

#### PRIMERA SECCIÓN: Contenido del proyecto

1. Proyecto artístico no menor a 3 cuartillas, ni mayor de 10, el cual deberá contener:
  - Portada: Nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría, disciplina y especialidad en la que participa.
  - Título.
  - Antecedentes.
  - Justificación.
  - Objetivo (s).
  - Metas.
2. Producto final esperado.
3. Cronograma de actividades (de noviembre de 2015 a octubre de 2016).
4. Estrategias de difusión.

#### SEGUNDA SECCIÓN: Identificación del postulante

Todos los documentos son obligatorios.

1. Acta de nacimiento.
2. Comprobante de domicilio.
3. Comprobante de residencia (comprobante de estudios recientes, constancia de trabajo o documento expedido por la presidencia municipal, que haga constar el número de cinco años de residencia), sólo en caso de residentes.

4. Identificación oficial: IFE, pasaporte, fm2, cédula profesional (este documento no se considera como comprobante de residencia).
5. Carta compromiso (elaborada por el solicitante).
6. Solicitud.
7. Currículum vitae personal, no más de 3 páginas que incluya, entre otras, la siguiente información: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, constancia de trabajo y teléfonos, estudios generales y artísticos realizados, actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
8. Propuesta de retribución social (como ciclos de conferencias, exposiciones, mesas redondas, encuentros, videos, talleres, coloquios, etc.). Dicha actividad deberá ser de acuerdo a los criterios de Retribución Social (Anexo I.) y tener como objetivo el beneficio comunitario y deberá ser gestionada, organizada y desarrollada de manera gratuita y obligatoria en mutuo acuerdo con el Instituto Sinaloense de Cultura, quien también designará los lugares de realización de las actividades.

### TERCERA SECCIÓN: Anexos

Todos los anexos son obligatorios, para la evaluación adecuada del proyecto, de acuerdo con la especialidad en que se aplica.

Disciplina	Género	Material anexo de trabajo artístico*	Tipo de archivo requerido
Artes plásticas	Dibujo, pintura, escultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fotografías. Que muestren lo más representativo de su obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 10 a 15 imágenes.</li> </ul>
Literatura	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Textos literarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1 a 5 textos.</li> </ul>

Disciplina	Género	Material anexo de trabajo artístico*	Tipo de archivo requerido
Danza	Coreografía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material videográfico. Obras más representativas de su producción. (independientemente del número de piezas).</li> <li>■ Fotografías. Que muestren lo más representativo de su obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1 a 5 videos.</li> <li>■ 5 a 10 imágenes.</li> </ul>
Música	Composición, dirección, arreglos, dirección coral o instrumental (coro y orquesta).	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Grabaciones musicales. Que muestren lo más representativo de su obra (independientemente del número de piezas).</li> <li>■ Partituras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1 a 5 audios.</li> <li>■ 5 a 10 documentos o imágenes.</li> </ul>
Teatro	Dirección escénica y dramaturgia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material videográfico. Obras más representativas de su producción (independientemente del número de piezas).</li> <li>■ Guión de la producción escénica.</li> <li>■ Fotografías. Que muestren lo más representativo de su obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1 a 5 videos.</li> <li>■ 1 a 5 textos guión (únicamente para dramaturgia).</li> <li>■ 5 a 10 imágenes.</li> </ul>

Disciplina	Género	Material anexo de trabajo artístico*	Tipo de archivo requerido
Medios audiovisuales	Fotografía, performance e instalación, video y multimedia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material videográfico. Obras más representativas de su producción (independientemente del número de piezas).</li> <li>Fotografías. Que muestren lo más representativo de su obra.</li> <li>Guión (únicamente para video).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 a 5 videos (excepto fotografía).</li> <li>5 a 20 imágenes.</li> <li>1 a 5 textos guión (únicamente para video).</li> </ul>
Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural	Preservación del patrimonio artístico y cultural tangible e intangible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material que considere pertinente para el proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 5 videos.</li> <li>Hasta 10 imágenes.</li> <li>Hasta 10 audios.</li> <li>Hasta 5 textos.</li> </ul>

En todos los casos podrá presentar documentos que acrediten la experiencia y formación (acreditación de la trayectoria personal, notas periodísticas, etcétera).

Los formatos que el sistema acepta son los siguientes:

- Documento: \*.doc, \*.docx (hasta 5 megas).
- Imagen: \*.jpg, \*.pdf (hasta 5 megas).
- Audio: \*.mp3, \*.mp4, \*.flv, \*.avi (hasta 20 MB).
- Video: \*.flv, \*.mp4, \*.avi, \*.mov, \*.mpg, \*.mpeg (hasta 100 MB).

**Documentos opcionales:** Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas na-

turales protegidas, carta de finiquito (sólo para los beneficiarios de emisiones anteriores), Catálogos de obra o Exposiciones, Programas de mano, notas periodísticas Invitación de exposiciones, Relación de equipo con que se cuenta/ producción audiovisual (solamente para Medios Audiovisuales y Música), así como documentos que considere idóneos para comprobar su trayectoria, etcétera.

## RESTRICCIONES

- En ningún caso se podrán presentar proyectos en más de una categoría y/o disciplina.
- Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de los resultados.
- En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de equipo de cómputo, modulares, laboratorios, u otro tipo de equipamiento.
- Los recursos no podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.
- Quedarán inhabilitados para participar en esta emisión del programa y en el futuro, quienes otorguen información falsa.
- No podrán participar en la Convocatoria:
  - Quienes hayan incumplido su compromiso en alguna de las emisiones anteriores del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Sinaloa.
  - Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro programa federal o de cualquier otra convocatoria del Instituto Sinaloense de Cultura o del CONACULTA, aunque se trate de proyectos diferentes.
  - Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores.

d) Los trabajadores del Instituto Sinaloense de Cultura, quienes desempeñen cargos de elección popular, funcionarios de la administración pública estatal, paraestatal y municipal, así como los miembros de la Comisión de Planeación y Técnica del Programa.

**Nota importante:** es responsabilidad del postulante subir toda la información y documentos al sistema y verificar que se realizó correctamente (legibles, completas, etc.). Quedará descalificada cualquier solicitud que no reúna los requisitos solicitados. El ISIC no se hace responsable de las solicitudes realizadas incorrectamente.

Una vez ingresadas las solicitudes al sistema de manera satisfactoria, el programa emitirá un acuse de recibo.

## CATEGORÍAS

### ■ JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de estimular el desarrollo artístico de Sinaloa y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores en la entidad, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **ARTES PLÁSTICAS.** Dibujo, pintura, escultura.
- **LITERATURA.** Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa.
- **DANZA.** Coreografía.
- **MÚSICA.** Composición, dirección, arreglos, dirección coral o instrumental (coro y orquesta).
- **TEATRO.** Dirección escénica y dramaturgia.
- **MEDIOS AUDIOVISUALES.** Fotografía, performance e instalación, video y multimedia.

#### De los estímulos:

Se otorgarán hasta nueve (9) estímulos anuales de 48 mil pesos cada uno, que se entregarán divididos en doce ministraciones para cubrir el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación o producción.

#### Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 y tener hasta 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
2. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística a que se postula.
3. Participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa contemple para fortalecer su desarrollo artístico.
4. Presentar con su proyecto todo el material —previamente identificado con su nombre, título de proyecto y fecha—.

### ■ CREADORES CON TRAYECTORIA

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad artística, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **ARTES PLÁSTICAS.** Dibujo, pintura, escultura.
- **LITERATURA.** Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y narrativa.
- **DANZA.** Coreografía.
- **MÚSICA.** Composición, dirección, arreglos, dirección coral o instrumental (coro y orquesta).
- **TEATRO.** Dirección escénica y dramaturgia.
- **MEDIOS AUDIOVISUALES.** Fotografía, performance e instalación, video y multimedia.

#### De los estímulos:

Se otorgarán hasta diez estímulos anuales de 72 mil pesos cada uno, que se entregarán divididos en doce ministraciones para cubrir el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

### Los candidatos deberán:

1. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que se postula con una trayectoria continua y demostrable, mediante obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.
2. Demostrar en el currículum vitae la participación en eventos de prestigio a nivel estatal, nacional y/o internacional.
3. Acreditar reconocimientos a su creación artística (premios, reseñas críticas, becas, apoyos, invitaciones, distinciones, etc.).

Además de los documentos solicitados en la Tercera Sección, los postulantes deberán:

—*Artes plásticas.* Acreditar con catálogos o invitaciones un mínimo de cuatro exposiciones individuales o colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

—*Danza.* Anexar programas de mano que incluyan coreografías y montajes (no más de 5).

—*Literatura.* Anexar un mínimo de dos publicaciones de su total autoría, publicados en editoriales reconocidas. Anexar portadas de su autoría (no más de 5).

—*Medios audiovisuales.* Anexar constancias de un mínimo de dos exposiciones individuales y colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

—*Música.* Anexar grabaciones en formato digital con obras de su autoría (mínimo 10), con duración mínima de diez minutos totales, y partituras (mínimo 10).

—*Teatro.* Anexar material videográfico de por lo menos tres presentaciones y programas de mano distintos (no más de 5).

### ■ DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Con el objeto de apoyar el desarrollo profesional de intérpretes, ejecutantes, actores y directores en las áreas de música, danza y teatro, este programa ofrece estímulos a proyectos individuales. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **DANZA.** Coreografía.
- **MÚSICA.** Composición, dirección, arreglos, dirección coral o instrumental (coro y orquesta).
- **TEATRO.** Dirección escénica y dramaturgia.

#### De los estímulos:

Se otorgarán hasta nueve (9) estímulos anuales de 54 mil pesos cada uno, que se entregarán divididos en doce ministraciones para cubrir el desarrollo de los proyectos.

#### Los candidatos deberán:

Además de cumplir con los requisitos de las bases generales, los concursantes deberán:

1. Haber realizado trabajos de dirección, ejecución, interpretación o realización, según el área en que se postulen.

### ■ GRUPOS ARTÍSTICOS

El Programa ofrece estímulos a grupos o compañías con el propósito de apoyar la producción y difusión de sus trabajos. Los estímulos económicos serán concedidos a grupos o compañías con méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

- **DANZA.** Coreografía.
- **MÚSICA.** Composición, dirección, arreglos, dirección coral o instrumental (coro y orquesta).
- **TEATRO.** Dirección escénica y dramaturgia.

#### De los estímulos:

Se otorgaran hasta tres (3) estímulos anuales de hasta 60 mil pesos cada uno que se entregarán de acuerdo con el número de ministraciones que fije la Comisión de Planeación, en función del plan de trabajo propuesto en el proyecto.

#### Los grupos o compañías deberán:

1. Ser agrupaciones que comprueben un mínimo de dos años de haberse constituido y mantener actividad continua.
2. Los integrantes deberán ser originarios de estado de Sinaloa o residentes en el, por un mínimo de cinco años.
3. Para la presentación del proyecto, se deberá nombrar un representante del grupo, quien será responsable del proyecto, previa aprobación por escrito de todos sus integrantes.
4. En caso de separación del titular o desintegración del grupo una vez otorgado el apoyo, se deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación, la razón de su separación y designar un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo económico.
5. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

#### ■ DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio tangible e intangible del estado, este Programa ofrece hasta dos (2) estímulos a proyectos presentados de manera individual o colectiva, orientados a la investigación, registro, documentación y estudio de lenguajes, técnicas y movimientos artísticos o producción de material (videos, fotografía, ediciones, fonogramas, discos interactivos, etc.). Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

#### De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos anuales de 60 mil pesos cada uno que se entregarán de acuerdo con el número de ministraciones que fije la Comisión de Planeación, en función del plan de trabajo propuesto en el proceso.

#### Los candidatos deberán:

1. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes para la realización de este proyecto, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.
2. Estructurar su proyecto de acuerdo al siguiente esquema:
  - Antecedentes.
  - Descripción del tema.
  - Descripción de la metodología.
  - Calendario de actividades.
  - Desglose de gastos.

#### REGISTRO DE PROYECTOS Y EVALUACIONES

---

Los criterios para la evaluación serán los siguientes:

1. Valoración general del proyecto (creatividad, originalidad y pertinencia).
2. Calidad de los lenguajes o contenidos artísticos.
3. Contribución al desarrollo artístico individual o colectivo.
4. Manejo técnico de la disciplina.
5. Impacto social del proyecto.

El jurado dictaminador y la Comisión de Planeación podrán declarar desierta cualquiera de las categorías o transferir los estímulos de una categoría o disciplina a otra.

## INFORMACIÓN GENERAL

---

1. En todos los casos, los artistas conservarán derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, al Instituto Sinaloense de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en cualquier tipo de difusión del proyecto.
2. Todos los beneficiarios deberán presentar trimestralmente un informe del avance del proyecto, avalado por el tutor correspondiente.
3. Los tutores serán designados por la Comisión de Planeación.
4. No es posible otorgar incrementos económicos ni de tiempo para concluir los proyectos.
5. De manera optativa y gratuita, se puede asistir a cualquiera de los talleres para asesoría en elaboración y presentación de proyectos, en las fechas que se darán a conocer en su oportunidad.
6. Los resultados serán publicados en los periódicos de mayor circulación del estado y en la página: <http://www.culturasinaloa.gob.mx> y <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx>.
7. La entrega de estímulos y realización de los proyectos, será a partir de noviembre de 2015.
8. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Comisión de Planeación.
9. Para mayor información dirigirse a: [pecdas@culturasinaloa.gob.mx](mailto:pecdas@culturasinaloa.gob.mx) de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y página de facebook [www.facebook.com/pecdasinaloa](http://www.facebook.com/pecdasinaloa).

### ■ RECONOCIMIENTO A LA LABOR ARTÍSTICA Y CULTURAL

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sinaloa ofrece un estímulo individual a destacados creadores, promotores e inte-

lectuales de la entidad, por la cantidad de 75 mil pesos, mismo que se entregará en una sola emisión.

El estímulo mencionado se asignará a quien haya contribuido de manera notable con su labor al engrandecimiento cultural del estado, región o país.

### Los candidatos deberán:

1. Ser propuestos por instituciones oficiales, organismos colegiados, asociaciones culturales o por un grupo representativo de la sociedad.
2. Las propuestas deberán anexar carta de aceptación del candidato, así como una copia de su acta de nacimiento o, según sea el caso, comprobante de residencia mínima de diez años en la entidad y currículum vitae, el cual deberá incluir copia de los documentos que lo respalden.
3. Incluir copia de los materiales que den cuenta de la obra realizada, como videos, libros, catálogos, programas de mano, carteles, fotografías, etcétera.
4. Deberán ser mayores de cincuenta años de edad.
5. Al momento de su postulación, no gozar de ningún otro apoyo o beca de estímulo al quehacer artístico o cultural.
6. No podrán participar quienes hayan obtenido este reconocimiento en emisiones anteriores.
7. La Comisión de Planeación será la responsable de elegir a la persona ganadora de este estímulo y su fallo es inapelable.
8. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Planeación y su decisión será inapelable.
9. Las propuestas para el Reconocimiento a la labor artística deberán ser entregadas directamente en físico o enviadas por correo en las instalaciones del Instituto Sinaloense de Cultura, con domicilio en Rafael Buelna s/n, Zona Centro, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, en la coordinación de Programas Federales. Para las propuestas enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha del matasellos postal.

**ATENTAMENTE:**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN**

**LIC. MARÍA LUISA MIRANDA MONRREAL**

*Directora General del ISIC y Coordinadora del PECIDAS*

**LIC. AMALIA GALVÁN TREJO**

*Directora de Vinculación con Estados y Municipios del CONACULTA*

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL MANZANO ROMERO**

*Coordinador de la Zona Norte de la Dirección de Vinculación con Estados y Municipios del CONACULTA*

**LIC. LILIA DEL CARMEN ROMERO REMBAO**

**MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RAMOS**

**MTRO. ALEJANDRO MOJICA DÍAZ**

**MTRO. HERIBERTO SOBERANES LUGO**

---

Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia y el fallo será inapelable.

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y la autoridad competente.*